

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

BARPIMO COATINGS, S.A.
A26004960

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

BARPIMO COATINGS, S.A.
2602893001

Dirección		Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTMX-UTMY)
C/ SAN FERNANDO, 116		NÁJERA	523012-4696067
Actividad		CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
4.1.b).-Fabricación de pinturas, barnices y resinas		2030	1997
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
4.1.b)	082	4.a) ii	10649
Código productor de residuos		Código gestor de residuos	Registro APCA
17P01010000000006			Grupo A.-MAA000005
Sistema de gestión ambiental (SGA)			
☐No dispone ☒ISO 14001 ☐EMAS			

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 036-2024	Nuevo almacén de producto terminado y texto único de la Autorización Ambiental Integrada de la instalación de fabricación de pinturas y barnices Resolución nº 239 de fecha 02/06/2025	05-06-2025

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")	Código acta de inspección	Número de informe
Inicio 13-06-2025 Final 13-06-2025	22	22-2025

Características de la actuación de inspección ambiental*Modalidad de inspección ambiental*☒ Programada ☐ No programada (seleccionar)*Motivación de la inspección no programada*☐ Denuncia ☐ Accidentes/Incidentes
☐ Otorgamiento AAI ☐ Modificación AAI
☐ Revisión AAI ☐ Verificación cierre
☐ Comprobación incumplimientos
☐ Otros:**Alcance de la actuación de inspección ambiental**☒ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada☐ Parcial: Comprobación de (seleccionar):
☐ Emisiones al aire ☐ Emisiones al agua ☐ Producción residuos ☐ Gestión residuos
☐ Ruidos/vibraciones ☐ Calidad del suelo ☐ Aguas subterráneas ☐ Cont. luminosa
☐ Otros :

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ NO ☐ SI (detallar):**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☒ Entre 25-50% ☐ Entre 50-75% ☐ > 75%**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular***Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

30-07-2025

Fecha de notificación a la persona titular

30-07-2025

La persona titular presenta alegaciones☐ NO ☒ SI*Fecha de registro de alegaciones*

10-09-2025

Valoración de las alegaciones presentadas☒ Se aceptan todas las alegaciones ☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones ☐ No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**



Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.



Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.



No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



No se valora el cumplimiento

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua.